



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-0058

Como quiera que no hay objeción contra la **liquidación de crédito** y encontrándose ajustada a derecho, el despacho le **IMPARTE SU APROBACIÓN**.

En el evento que se advierta existencia de depósitos judiciales, por secretaria procédase a hacer entrega de los dineros que obran para el presente asunto hasta la suma de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas, al demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Pamf

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 018
Fijado hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Señores:

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RADICADO: 2020-00058-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: RAFAEL PENAGOS BORJA Y CESAR PENAGOS BORJA

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 15 de Septiembre de 2020 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION \$ 11.209.200

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS..... \$ 2.601.660

PERIODO LIQUIDADADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGÚN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
14 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2020	%2.35	\$263.417
FEBRERO 2020	%2.38	\$266.780
MARZO DE 2020	%2.37	\$265.660
ABRIL DE 2020	%2.33	\$261.174
MAYO DE 2020	%2.42	\$271.263
JUNIO DE 2020	%2.26	\$253.328
JULIO DE 2020	%2.26	\$253.328
AGOSTO DE 2020	%2.29	\$256.691
SEPTIEMBRE DE 2020	%2.29	\$256.690
TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020	%2.26	\$253.328
	TOTAL	2.601.660

Total liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 17 de Enero de 2020 hasta el 13 de Octubre de 2020 asciende a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$13.810.860)**.


ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.